

<p>DOCUMENTO</p> <p>Decreto: 13. DEC APROB LISTA ADM SORTEO. CRISTO 2023 ES VACAN</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p>Decreto Nº: 2023/4986</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: 5WYIO-S23H6-190J3 Fecha de emisión: 23 de Mayo de 2023 a las 10:14:22 Página 1 de 2</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Delegado de Cultura, Festejos, Patrimonio Histórico y Turismo del AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 23/05/2023 08:09 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 23/05/2023 09:52</p> <p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 23/05/2023 09:52</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3729524.5WYIO-S23H6-190J3.59AC6BC40C9A0DD0153F689CA8204ABE6A1B7D6A) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do



CUL./G.P./g.g.
Expediente: 2023/8750

DEC100 - v. 1.0

DECRETO

Aprobación de la lista de solicitudes admitidas para concurrir al sorteo para asignar un espacio vacante en el Recinto Ferial durante las Fiestas Patronales en honor al Santísimo Cristo del Calvario de 2023.

El Ayuntamiento de Pinto, a través de la Concejalía de Cultura, Festejos, Patrimonio Histórico y Turismo del Ayuntamiento de Pinto, pretende regular el procedimiento de concesión de una autorización demanial para ocupar un espacio vacante en el Recinto Ferial durante las Fiestas Patronales en honor al Santísimo Cristo del Calvario a celebrar entre el 26 de mayo y el 4 de junio de 2023.

Con fecha 12 de mayo de 2023, fueron aprobadas por Decreto 2023/4645, las "Bases Reguladoras que han de regir la expedición de una autorización demanial para ocupar un espacio vacante en la vía pública durante las Fiestas Patronales en Honor al Santísimo Cristo del Calvario de 2023".

Que dichas Bases fueron publicadas en el Tablón Electrónico del Ayuntamiento de Pinto y en la página web municipal, dándose traslado de las mismas a aquellos interesados que lo solicitasen, para su conocimiento y a los efectos oportunos, habilitándose un plazo comprendido entre los días 12 y 17 de mayo de 2023, ambos inclusive, para la presentación de solicitudes para optar a estos espacios.

Que durante el plazo habilitado a tal efecto han sido presentadas una serie de solicitudes por parte de diferentes interesados, con objeto de ser adjudicatarios de un espacio vacante en la vía pública durante las Fiestas Patronales en Honor al Santísimo Cristo del Calvario de 2023.

Con fecha 18 de mayo de 2023, fue aprobada por Decreto 2023/4886, una relación de solicitudes con el fin de concurrir a la asignación de espacios vacantes en la vía pública durante las Fiestas Patronales en honor al Santísimo Cristo del Calvario de 2023, donde se requería a los solicitantes para que procediesen a subsanar las solicitudes presentadas por adolecer de defectos subsanables. Dicho acuerdo fue publicado en el Tablón Electrónico del Ayuntamiento de Pinto y en la página web municipal, e instaba a dichos solicitantes para que procediesen a subsanar dichas solicitudes antes de las 15:00 horas del día 22 de mayo de 2023.

Que durante el plazo de subsanación habilitado a tal efecto, ha sido presentada una serie de documentación por parte de los diferentes interesados, con objeto de subsanar sus solicitudes y ser adjudicatarios de un espacio vacante en la vía pública durante las Fiestas Patronales en honor al

DOCUMENTO Decreto: 13. DEC APROB LISTA ADM SORTEO. CRISTO 2023 ES VACAN	IDENTIFICADORES Decreto Nº: 2023/4986
OTROS DATOS Código para validación: 5WYIO-S23H6-190J3 Fecha de emisión: 23 de Mayo de 2023 a las 10:14:22 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Delegado de Cultura, Festejos, Patrimonio Histórico y Turismo del AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 23/05/2023 08:09 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 23/05/2023 09:52

ESTADO
FIRMADO
23/05/2023 09:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3729524.5WYIO-S23H6-190J3.59AC6BC40C9A0DD0153F689CAB204ABE6A1B7D6A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do



DEC100 - v. 1.0

DECRETO

Santísimo Cristo del Calvario de 2023, para instalar quioscos, atracciones o instalaciones análogos.

Examinado el informe jurídico emitido por el Técnico de Administración General, documento que se acompaña a la presente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.3 LRRL, así como en los artículos 43.3 ROF y 30.3 LALCM, en concordancia con lo establecido en los Epígrafes Décimo letra A) y Primero letra A) del Decreto 2021/1712, de 8 de marzo, de Reserva de atribuciones por la Alcaldía y delegaciones de ésta en las Tenencias de Alcaldía, en las Concejalías Delegadas y en los restantes miembros del Ayuntamiento de Pinto (modificado por el Decreto 2022/9441, de 21 de octubre de 2022), así como de acuerdo con las determinaciones establecidas en la legislación vigente.

Por todo ello y en ejercicio de mis atribuciones,

D. Guillermo Portero Ruiz, Concejal Delegado de Cultura, Festejos, Patrimonio Histórico y Turismo del Ayuntamiento de Pinto

R E S U E L V O:

PRIMERO. Convocar a los solicitantes que figuran a continuación, al sorteo que se celebrará para la adjudicación de un espacio vacante en el Recinto Ferial destinado a la instalación de un quiosco - bar, el próximo día 23 de mayo a partir de las 13:00 horas en la Sala de Junta de Gobierno de la Casa Consistorial, o en su defecto, en las dependencias municipales que se habiliten a tal efecto.

Nº	REGISTRO	ELEMENTO A INSTALAR	SOLICITANTE
1	2023/10679	QUIOSCO - BAR	ATRACCIONES HNOS. JIMÉNEZ, S.L.
2	2023/10701	QUIOSCO - BAR	JESÚS FERNÁNDEZ TORRES

SEGUNDO. Publicar dicho acuerdo en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Pinto y en la página web municipal, a efectos de la notificación prevista en los artículos 40 a 46 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO. Disponer los medios precisos para la tramitación de este expediente.

Dado en la Villa de Pinto y firmado electrónicamente en la fecha que figura en el margen superior de este decreto, el cual se comunica a la Secretaría General del Ayuntamiento a los solos efectos de fe pública, para su transcripción en el Libro de Resoluciones como garantía de su autenticidad e integridad (art. 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo).